



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 06 NOV 2020

A.S N° 30

RESOL N° 3

Exp. 2020-25-1-004990

AdS

VISTO: la solicitud presentada por la Dirección de la Orquesta Juvenil del SODRE de declarar de interés el proyecto denominado: "Componiendo el Futuro" a desarrollarse en los 19 departamentos del país;

RESULTANDO: que la citada Dirección lleva adelante dicho proyecto junto al Rotary Club Punta Gorda y el Automóvil Club del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que asimismo, el objetivo en común es recorrer el país con una propuesta artística, gastronómica y solidaria en pos del rescate de nuestras tradiciones y laborar una conciencia de preservación del ambiente, la proyección hacia el futuro y la reafirmación de nuestra identidad nacional;

II) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa informa que se trata de una actividad cultural y solidaria de trascendencia nacional, por lo que se estima pertinente declarar de interés educativo el referido evento;

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central; **resuelve:**

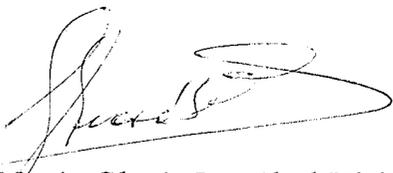
1) Declarar de interés el proyecto denominado "Componiendo el Futuro" a desarrollarse en los 19 departamentos del país, organizado por la Dirección de la Orquesta Juvenil del SODRE, el Rotary Club Punta Gorda y el Automóvil Club del Uruguay.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la difusión del citado evento.

3) Establecer que para el caso de realizarse un evento presencial, se deberá tener en cuenta la aplicación de los protocolos sanitarios correspondientes.

Comuníquese a la Dirección de la Orquesta Juvenil del SODRE, al Ministerio de Educación y Cultura, a los Consejos de Educación, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, a las Direcciones de Relaciones Internacionales y Cooperación, Derechos Humanos y Comunicación Institucional para su difusión.

Cumplido, archívese sin perjuicios.



Dra. María Gloria Irazábal Hiriart
Secretaria Administrativa
CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
CODICEN

DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS
Acuerdo de Secretarios N° 30 de 08/11/20
Homologado por Acta N° 78 Resolución N° 2375/20
de fecha 01/12/20 Exp. N° 1-5978/20



Robert Arévalo
Despacho del Acuerdo de Secretarios